

De la vuelta . . . . .	904,509 1
En donaciones á las recogidas y cárcel. . . . .	12,200 0
Dejado para la fábrica del Sagrario (1) . . . . .	80,000 0
En contribucion al gobierno. . . . .	94,000 0
Como parte de los gastos que impendió el año del hambre, están apuntados. . . . .	6,611 0
Total. . . . .	1.097,320 1 rl.

En cuya suma de un millon noventa y siete mil trescientos veinte pesos un real, no están incluidas otras muchas limosnas que se sabe dió á particulares y conventos pobres, ni lo mucho que gastó el referido año de 86, pues las sumas que se hallan apuntadas en el dicho libro de gobierno, relativas á ese objeto, son el importe de gastos muy parciales y cortos.

De suerte que calculando muy bajo, se puede computar en mas de 1.200,000 pesos lo que el Sr. Alcalde gastó en objetos públicos; y aunque esta suma excede en mucho á la que percibió por su cuarta episcopal, es preciso observar que tenia á su disposicion los ricos productos de la secretaría y juzgado eclesiástico, y algunos caudales.

#### LA HAMBRE EN LA INDIA.

«Cada día son mas terribles las noticias de la Yndia relativas al hambre asoladora de aquellas poblaciones. Sir R. Temple anuncia que morirán en Soopol, Behangolpore, multitud de personas en una poblacion de 217,000. Dió la orden de que se remitieran 28,000 toneladas de provisiones á dicha localidad: 60,000 ha remitido al distrito de Mudhoobunce, donde hay 700,000 personas, y han muerto, si las noticias no son exageradas, cuatrocientas mil. El hambre es tal, que se desentierran los cadáveres para roer los huesos. Son superiores á toda hipérbole las noticias de lo que está pasando. ¡Qué cuadros! Los niños piden pan, y las madres se cortan pedazos de sus carnes para entretenerlos mientras ellas mueren hambrientas y exangües. Todavía el gobierno inglés no ha tomado mas providencias que apelar á la caridad pública. Pero la distancia á la Yndia es larga, y el hambre no tiene espera. Se calcula que todo el trigo de la actual cosecha en Europa no será suficiente, y caso de que lo fuera faltan buques para trasportarlo con la premura indispensable.»

(El «Pájaro Verde» del 10 del corriente.)

(1) Esta cantidad se reunió de los sobrantes de su cuarta episcopal, pues el importe total de sus expolios fué 267 ps. 2 rs. [El ejemplar de que reproducimos esta noticia pone aquí 267,000 ps. 2 rs. pero se descubre que fué por error de imprenta comparando con lo que dicen otros autores: Beristain dice que los expolios del Sr. Alcalde fueron 200 ps. y alguna ropa usada.]

#### CONSIDERACIONES MORALES SOBRE LAS LEYES DEL DESPOJO DE LA IGLESIA.

[CONCLUYE.]

3.º Ha habido y hay en México propietarios dignos de consideraciones, porque su fortuna es una muestra de su laboriosidad constante, de su inteligencia y de sus prudentes economías: esta clase de propietarios merecen con razon el aprecio de la sociedad y son acreedores con toda justicia á la proteccion de las leyes, pues es muy justo que se asegure al hombre en la posesion de lo que ha adquirido honradamente sin dañar á nadie y solo por su dedicacion al trabajo. Mas hé aquí otro de los gravísimos males morales introducido por las leyes que despojaron á la Iglesia: al frente de los propietarios honrados y laboriosos han colocado esas leyes otra clase de pretendidos propietarios que ellas mismas han criado, los cuales han adquirido sin trabajo y han conculcado su religion y su conciencia para adquirir y para conservar; y no solo ha quedado el mal en haberse hecho aparecer esta otra clase de falsos propietarios, cuya sola existencia es una ofensa constante á la moral pública; sino que para que en nada pudiera rebajar la eficacia de un tan poderoso elemento de desmoralizacion, se han igualado ante la ley á estos mentidos propietarios con los primeros: es decir: á los ojos del legislador figuran en la misma linea el que para adquirir siempre ha respetado la justicia y el que se lanzó sobre lo que no le pertenecía, el que ha empleado su vida en el trabajo y el que aprendió lo que nada le habia costado, el que para reunir un capital se ha sujetado á sacrificios y economías y el que lo tuvo en el momento tománolo de donde lo encontró, el que siempre ha dado muestras de respetar sus principios de conciencia y el que llevado por el amor desordenado del dinero, ha violado públicamente las leyes que profesando el Catolicismo, reconoce como divinas, el que á nadie ha perjudicado y el que al tomar los bienes con que se ha enriquecido los distrajo de sus objetos contravieniendo á la voluntad de los dueños legítimos que no dejaron esos bienes para que se apoderara de ellos quien los apeteciera, el que jamas ha dado motivo para que se dude de su buena moral y el que ha probado públicamente que tiene en nada los deberes mas sagrados tan luego como se presenta ante sus ojos el brillo de la riqueza. ¡Qué igualdad! ¿Pues qué la autoridad pública no debe ser el sostén de la justicia? ¿No debe recibir de ella honor solo el hombre virtuoso? ¿Cómo puede explicarse que se dispensen los mismos favores á los que respetan y cumplen sus deberes y á los que los menosprecian y quebrantan? ¿De esta manera se promueven el respeto á los derechos ajenos, la honradez y la exactitud en el cumplimiento del deber?

4.º El despojo de la Iglesia no solo dió pábulo á la avaricia ofreciendo los tesoros sagrados á los que quisieron aprovecharse de ellos: el mal se extendió todavía mas, pues se ocasionó el desarrollo de esa pasion funesta aun en muchos que no se atrevieron á tocar los bienes dedicados á Dios. La Iglesia siempre severa en la observancia de las leyes de la justicia y

animada por el espíritu de la caridad, imponía sus capitales con el pequeño rédito de un 5 p.  $\frac{1}{2}$  anual, con el cual atendía á los objetos á que estaban destinados los mismos capitales, sirviendo estos para el fomento de la agricultura y del comercio y para que pudieran establecerse convenientemente multitud de personas laboriosas. De esta manera confirmaba la Iglesia con su ejemplo sus doctrinas respecto de la condenacion de la usura, enseñaba con los hechos á preferir la justicia á los intereses temporales, reprobaba no solo de palabra, sino tambien con las obras, las astutas invenciones de los que con tanta habilidad encuentran motivos justificativos de su conducta cuando extorsionan al que está en necesidad y exigen por el dinero lo que no puede permitir la sana moral; y no solo esto, sino que en cuanto le era posible oponía la Iglesia un obstáculo material para los lucros usurarios en que pudieran pensar los avaros con muy grave perjuicio público, pues daba sus capitales con un rédito tan módico. Consideraciones de tanto peso se tuvieron en nada: se arrebataron de las manos bienhechoras de la Iglesia los fondos que tan generosamente hacía ceder en beneficio público y en cuya administración se tenía una muestra de la mas estricta moralidad. Y todos los que antes acudían á la Iglesia para obtener lo necesario para sus empresas, para sus giros, para salir de sus compromisos, supuesto que la Iglesia ya no puede auxiliarlos, ¿á dónde ocurrirán que puedan encontrar la misma escrupulosidad en no traspasar los límites señalados por la justicia, las mismas consideraciones y la misma piedad para los casos en que les sobrevenga la desgracia? Cuando la Iglesia ya no tiene con que auxiliar á sus hijos, se verán ellos precisados á ocurrir á los opulentos. Estos quedan dueños del terreno: las necesidades y los motivos para ir en busca del dinero son los mismos y tambien mayores; se acudirá pues á los ricos supuesto que nadie mas hay á quien ocurrir. ¡Oh! ¿qué campo tan vasto para ejercer la usura, para tiranizar al necesitado, para exigir por el dinero el mayor interés que sea posible! ¿En dónde están las garantías de la moralidad? Las leyes no han ofrecido ningunas: destruyeron las que existían removiendo de la vista pública el buen ejemplo de la Iglesia y haciendo desaparecer el fondo con que esta Madre piadosa atendía á las necesidades de sus hijos teniendo siempre presente la caridad y la justicia. Las leyes han destruido; pero nada han sustituido á su obra de destruccion. La única garantía que ha quedado es la de la conciencia católica individual de los ricos siempre que estos quieran escuchar su voz; pero aun respecto de esta, no hacen otra cosa las leyes de la reforma sino hostilizar incesantemente al Catolicismo y trabajar lo mas posible para que su influencia sea cada vez menor en la sociedad y en los individuos. Así es que en cuanto es por parte de toda esta nueva legislación que se llama de progreso, la usura ha quedado entronizada: la tentacion es veheméntísima; las oportunidades son frecuentes: aun clamando por la justicia la conciencia católica puede posponerse esta al interés y de hecho es pospuesta en muchos casos. Lo que respecto de esto ha sucedido es público y notorio; no hay necesidad de que nosotros lo digamos; todos saben muy bien cuanta es la diferencia entre obtener de los Obispos dinero á rédito é ir á pedir dinero á los agiotistas. En cuanto es por parte de las leyes que despojaron á la Iglesia no se ha hecho otra cosa sino poner al verdadero protector

de los necesitados en la imposibilidad de auxiliarlos, abrir la puerta á las exigencias de la avaricia para que se sustituyan con estas la delicadeza de conciencia y la piedad de la Iglesia, y entregar al que no tiene como víctima del que tiene y al que tiene menos como víctima del opulento. Este es el resultado natural del despojo de la Iglesia: en cuanto este resultado se impida no será por la reforma, sino á pesar de la reforma, porque todavía el Catolicismo ejerce dominio sobre las conciencias. ¿Qué sucedería si la tolerancia llegara á quedar establecida! ¿Cómo oprimirían á los necesitados los ricos protestantes cuyo egoismo no tuviera mas ley que la que á ellos mismos les agradara admitir!

5.º La inviolabilidad del derecho de propiedad ha desaparecido desde que se ha tenido por legítima la invasion de la mas sagrada de todas las propiedades. Si no se acomete todavía abiertamente á la propiedad particular es solo por una de aquellas inconsecuencias en que por lo comun incurren los hombres cuando adoptan un principio ruinoso: se espantan al pensar en sus últimas deducciones y por esto no se atreven desde luego á seguirlo lógicamente en todas sus aplicaciones. ¿Pero podrá estorbarse que tarde ó temprano se infieran y se pongan en práctica las tremendas pero legítimas consecuencias que todavía no hay valor para deducir del funesto principio que se ha adoptado? Ha dicho bien un sabio escritor que hay en los hechos una lógica inflexible: cuando los hombres han tomado un mal camino, sino se resuelven á abandonarlo, avanzan en él cada vez mas y mas; poco á poco se van atreviendo á mayores excesos y por último llegan á hacer lo que ellos mismos no creían que jamás hubieran de ejecutar. ¿Qué mejor derecho podrá presentar la propiedad particular, qué seguridad puede tener de que no se extenderá hasta ella la invasion que ha empezado ya por la propiedad eclesiástica? ¿Se dirá que el derecho natural autoriza á los particulares para adquirir bienes? El mismo derecho natural autoriza á la Iglesia para adquirirlos. ¿Se dirá que los particulares han adquirido con arreglo á todas las leyes vigentes al tiempo de la adquisicion y que estas mismas leyes los aseguraron en la posesion de sus bienes? Igualmente la Iglesia adquirió conforme á todas las leyes vigentes al tiempo de la adquisicion y su posesion quedó asegurada por las mismas leyes. ¿Se dirá que los particulares tienen razon para adquirir porque están sujetos á necesidades para cuya satisfaccion les son indispensables los bienes temporales? Tambien la Iglesia como sociedad tiene necesidades á que atender para las cuales son precisos los bienes temporales. ¿Se dirá que los particulares son dueños y que la Iglesia solo tenía la administración de los bienes eclesiásticos? Esto es precisamente lo que hace menos favorable la condicion de los propietarios particulares; porque los bienes de la Iglesia están consagrados á Dios; porque el hombre ha abdicado la propiedad de esos bienes dedicándolos al culto divino, y por mas que se diga, nunca se creera que deba respetarse mas lo que es del hombre que lo que pertenece á Dios. Habrá temor, habrá obstáculos materiales, habrá consideraciones de política que impidan invadir la propiedad particular; mas el obstáculo moral ya está vencido: en el orden moral con el despojo de la Iglesia se ha allanado el camino para el despojo de los particulares. El que este se realice ó no puede ser cuestion de tiempo, de interés ó de conveniencia pública, ó de que

haya mas ó menos lógica en el desarrollo de los principios que se han adoptado. Bien sabido es que hay doctrinas que atacan toda propiedad: el despojo de la Iglesia es un paso muy avanzado para que estas doctrinas se admitan y se pongan en práctica: cuando el hombre se atrevió á lo que mas horror pudiera causar á su conciencia cristiana, nada extraño será que lleve su atrevimiento á lo que se le presenta como un mal, pero de menos gravedad.

6.º ¿Y qué diremos de la influencia que un mal ejemplo tan trascendental debió ejercer en la moralidad del pueblo? Por mas teorías que se inventen para justificar el despojo de la iglesia, no es posible que se llegue á extinguir totalmente el buen sentido del pueblo, ni á sofocar la voz de la conciencia, ni á hacer que no sea oída de la enseñanza de la misma naturaleza que dice que es contra la justicia que el hombre se apodere de lo que no le pertenece, que convierta en provecho propio lo que no es suyo y que los dueños legítimos destinaron para otro objeto. Ni puede servir de excusa el que el despojo haya sido decretado por la autoridad suprema del país; porque ¿quién podrá ignorar que la autoridad no es el dueño sino el custodio de los derechos, y que debiendo celar por la observancia de la justicia tiene un deber mas estrecho de respetarla y guardarla, para presentar en sí misma á los súbditos un modelo que deban imitar, y para hacer eficaces sus leyes justas confirmándolas primero con sus obras? Nadie cree que el que gobierna sea el árbitro de las propiedades; y si alguno se inclinara á creerlo en la época presente, no podrá dejar de oír lo que tanto se repite que es propio de los tiranos el considerarse dueños de vidas y haciendas. No podia pues aparecer justificada ante la opinion pública el despojo de la iglesia. Para que se hubiera tenido que ser licito habria sido necesario suponer una fuerza tan grande en la ley civil que lo mandó, que bastara que está se expidiera para que hiciera olvidar todas las ideas que el Cristianismo hubiera inculcado en el pueblo, y para que trastornara en las inteligencias hasta las nociones mas claras de la justicia sobre el respeto á los bienes ajenos: mas esta suposicion es inadmisibile, es un absurdo manifiesto. El despojo de la Iglesia por lo mismo, debió tenerse y en efecto se ha tenido en la opinion pública como un hecho atentatorio é injustificable segun los principios eternos de la moral. El sin embargo se ha consumado á la vista de todo el pueblo mexicano. ¿Podria ser estéril la leccion que con él se ha dado á nuestro pueblo? ¿No propenderá este fuertemente á imitar en su esfera de accion el ejemplo que le ha presentado? ¡Ah! es veheméntisima en el hombre la inclinacion al mal, y los perversos ejemplos, especialmente cuando están autorizados, nunca dejan de producir sus malos resultados. Muchos mexicanos apoyados por la ley y sin exponerse á peligro ninguno personal, han extendido la mano para tomar lo que nada les costó, lo que se hallaba en las manos en que lo dejaron los verdaderos dueños y se empleaba en lo que ordenaron los mismos dueños; pues tambien los individuos del pueblo, aun corriendo grave peligro personal, han ido á buscar lo que no les pertenece, lo que nada les ha costado: aquellos lo tomaron de la Iglesia, estos lo toman de los particulares. ¿Y cuántas veces habrá sucedido que los mismos que han asaltado á los caminantes se hayan ocupado primero en destruir un convento ó en demoler un templo! Y cuando han hecho esto, apoyados por la autoridad pública y llamados

por parte de la misma autoridad, ¿qué resorte moral se ha querido dejar en su corazón que sea eficaz para impedirles el que perjudiquen á un particular? ¿Podrán imaginarse que lo que lleva consigo v. g. un caminante merezca mas respeto y sea mas inviolable que el templo del verdadero Dios? Y aun en el orden puramente material: ¿caso lo que se quita á un caminante puede igualar al valor de un templo ó de un convento en cuya destruccion se han ocupado quizá aquellas mismas manos que despojan en el camino á un honrado ciudadano? En el orden moral son de suma eficacia los ejemplos. En el orden moral y en el mismo género de delitos es poderosísimo el argumento que se toma de lo mayor á lo menor: todos saben que quien se atreve á cometer el delito de mayor gravedad, mas fácilmente cometerá el que es menos grave. Asi pues, cuando la autoridad no solo ha aprobado ó promovido, sino que ha decretado y ha hecho que se consuma el despojo de la Iglesia; cuando ha llevado trabajadores para que con sus propias manos destruyan la casa de Dios, causando perjuicios que á los destructores les es imposible reparar, nada extraño será que, en parte imitando y en parte practicando en menor escala y con circunstancias menos agravantes el mismo mal que antes se ha hecho, se resuelvan los individuos del pueblo á perjudicar á los particulares tomándoles sus bienes. De ninguna manera dudamos que el despojo de la Iglesia y las destruccion de templos y conventos figuren entre las grandes causas del aumento del robo de la República. No desconocemos que para producir este mismo efecto han concurrido tambien otras causas, como son el estado de revolucion y el pésimo sistema de las levadas por el cual se arranca del seno de sus familias á multitud de hombres trabajadores, quienes en caso de desercion, tienen que llevar, por decirlo así, una vida de proscritos, y por esto, no pudiendo volver á su antiguo trabajo, se ven como impelidos á entregarse al robo. Estas y otras causas han influido en el aumento de los ladrones; mas para negar que en este mismo aumento hayan tenido tambien una gran parte las causas que antes asignamos, seria necesario desconocer que los efectos en el orden moral provienen primaria y principalmente de causas morales, que entre estas una de las mas poderosas es el ejemplo el cual es tanto mas eficaz cuanto son mayores la elevacion y la respetabilidad de las personas de quienes se recibe, y que de ninguna manera se puede negar que cuando el hombre ha sido autorizado para llevar una mano destructora á las cosas santas, siente menos repugnancia para causar daños en las cosas profanas. Sin duda seria muy acertado y muy honroso promover el respeto á la propiedad, empezando por respetar los mismos que gobiernan y por obligar á respetar toda propiedad sea de quien fuere, sea profana ó sagrada, teniendo presente que la invasion de la una es un incentivo para lanzarse sobre la otra. ¿Qué importa que se llenen de hombres las cárceles mas espaciosas, que se suspendan las garantías y se expidan leyes como la del 3 de Mayo que tanto facilita que vayan al patíbulo muchos inocentes? La moralidad no se obtiene por simples medios de represion: promuévase quitando de la vista del pueblo los ejemplos perniciosos, inculcándole y exigiéndole el respeto á los derechos de todos, estimulándolo al trabajo, combatiendo la avaricia y tributando honor y veneracion á la Religion que es la única que puede inspirar en el corazón

del hombre el amor á la virtud; y no se incurra en el absurdo de esperar que se hayan de mirar siempre como inviolables los haberes de los particulares cuando se da libertad para despojar al templo. Es necesario detenerse en el camino del mal ya que se ha tenido la desgracia de entrar en él.

PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

EL MINISTRO PROTESTANTE STEPHENS.

Ha reaparecido «La Lanza de S. Baltazar»; y cuando se publica la biografía del respetabilísimo Sr. Alcalde, «La Lanza» cree oportuno iniciar su segunda época con una «Noticia Biográfica» del desgraciado Stephens. Nos dice que éste estudió «Griego, Hebreo, Teología y las demas materias relativas al ministerio de la predicacion», y que «en sus exámenes probó que habia recogido un gran fruto de su constante aplicacion.» Ateniéndonos á datos públicos, que sobre esto presentó el mismo Stephens en union de Watkins, y de los que cualquiera puede juzgar viendo los escritos que publicaron en Guadalajara, podemos asegurar que la Teología de Stephens no le permitió elevarse mas allá de los sofismas comunes del vulgo de los protestantes; que no pudo inspirarle contestacion á los argumentos que se le opusieron á pesar de que esta contestacion se le exigió muchas veces, y se esperó por mucho tiempo diciéndole terminantemente: estos y aquellos son los argumentos á que nada se contesta: en fin que prescindió por último de las polémicas.

Respecto de la instruccion de Stephens en el Griego y en el Hebreo lo que podemos decir es que habiendo traducido viciosamente al Castellano un texto del Exodo amoldándolo al error de los protestantes respecto del culto de las imágenes, se le hicieron ver los vicios de su traduccion, y porque él provocó la discusion, se le manifestó que habia traducido muy mal del Latin y muy mal del Griego y del Hebreo, y que su traduccion importaba falta de conocimiento del génio de estas lenguas y aun de la significacion gramatical de las palabras. Stephens despues de demorar una ó dos contestaciones, enmudeció totalmente, y guardó su silencio hasta que su desdichada muerte lo arrancó de entre los vivos. Por la polémica que entabló sobre el referido texto mal traducido nos formamos un concepto nada favorable de su instruccion en el Hebreo, y el Griego y aun de la que tuviera en el Latin. Nuestros lectores formarán juicio leyendo los artículos que entonces se publicaron.

Hace mérito «La Lanza» de las dádivas de Stephens á los menesterosos. Respecto de esto, se sabe que los protestantes han venido á México liberalmente expensados por los Estados Unidos y que una de sus consignas es atraerse con dádivas á las personas de la plebe, como lo hacen tambien en Europa. Conviene á la política de los Estados Unidos que el protestantismo se extienda en México; y para conseguirlo poco se les hará gastar miles y un algunos millones de pesos, pues esperan reembolsarlos con usura.

Hablando la «Lanza» de la muerte de Stephens, arroja toda la criminalidad sobre los católicos y ni aun siquiera menciona que aquel hizo uso de su pistola cuando fué acometido, (lo cual no es para él un deshonor, pe-

ro al biógrafo le pareció bien omitirlo para culpar mas á los católicos.) Y dijimos desde que aconteció aquella desgracia, que los que mataron á Stephens obraron muy mal, y quebrantaron las leyes de su Religión; pero la verdad y la justicia exigen que no se olvide que la exaltacion popular fué provocada por los mismos protestantes que insultaban las creencias de los católicos por la prensa y meditaban en ocupar la Iglesia católica del Hospital de Aqualulco, lo cual se ha publicado aun en uno de los periódicos liberales mas notables de la capital de la República. Nada de esto dice ni aun indica la «Lanza». ¿Por qué? ¿Acaso el historiador no debe ser verídico é imparcial? Compadezcamos á Stephens que estaba fuera de la única verdadera Iglesia; deseemos que le haya alcanzado la misericordia del Señor, iluminándolo en sus últimos momentos para que abrazara la verdad, se agregara á la verdadera Iglesia y se salvara; pero no oscurezcamos los hechos.—PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

IMPORTANTES CONVERSIONES EN ALEMANIA.

(«Espejo Católico» de Baltimore.)

«Es un hecho notable, dice el periódico Aleman *Wochenblatt de Waldsee*, que durante el corto periodo de los tres ó cuatro últimos años pasados, un número considerable de los mas distinguidos oficiales del ejército de Alemania del Norte han vuelto y están volviendo todavia á la Iglesia Católica. Durante el presente año, el general sajón Freiherr de Leonhardi, que se distinguió en la última guerra con Francia, abrazó la religion católica. Su elevacion á la dignidad de teniente general y al puesto de gobernador de la ciudad de Koenigsstein no dejó de excitar mucha indignacion entre los liberales.

«Entre los demas convertidos podemos tambien citar al gefe de escuadron Wunster en Zimmazingen. Fué anteriormente capitan y gefe de compañía en la escuela militar de Wahlstatt cerca de Liegnitz. El Sr. Rochus de Rochow, capitan de caballería en el primer regimiento de los Ulanes de la guardia de Potsdam, el cual renunció su empleo y vive ahora en Dresden.

«El conde Frang de Pfeil [hermano menor del conde Anton de Pfeil que abrazó igualmente la religion católica] abjuró el luteranismo y despues se retiró del servicio activo.

«Freiherr Franz Grimm, oficial de caballería, actualmente comandante de la escuela militar de Wahlstatt cerca de Liegnitz, el conde Alejandro de Wershowetz Sekerke, gefe de escuadron en el ejército real de Prusia, el Sr. Stoett comandante en Spadam, hombre muy conocido por su saber, su erudicion y su sólida piedad, el príncipe Alejandro de Solans Braunfelds, gefe de escuadron del ejército real de Prusia, Eduardo de Fehrenheil, primer teniente del ejército prusiano en Neustettin, oficial que adquirió una gran reputacion como escritor en la república de las letras, por la publicacion de una obra sobre la heráldica y la genealogía de la nobleza de Alemania; Lebrecht Gabhart conde de Bluecher, que hizo su profesion de fe mientras era comandante en Stettin, todos estos señores han abrazado el